COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS, COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS

CONVOCATORIA

PARLAMENTO DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS 2026

Dirigidas a todas las personas mayores de 18 años, de nacionalidad mexicana con residencia en la Ciudad de México que pertenezcan o se autoadscriban como parte de algún pueblo originario y comunidad indígena, para invitarlas a participar en el

PARLAMENTO DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EDICIÓN 2026

CONVOCATORIA ABIERTA

15 DE JUNIO 2026
hasta las 23:59 horas del
06 DE JULIO 2026

¿ QUÉ ES ?

Un espacio de participación, diálogo intercultural, formación legislativa y expresión de propuestas sobre los derechos, necesidades y problematicas de los pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas de la Ciudad de Mexico.

LUGAR DEL PARLAMENTO

Recinto Legislativo
Donceles esq.
Allende s/n col.
Centro Histórico
Alcaldía Cuauhtémoc

BASES

PRIMERA. La presente convocatoria permanecerá abierta desde el día lunes 15 de junio de 2026 y hasta las 23:59 horas del día lunes 06 de julio de 2026.

SEGUNDA. Podrán participar todas las personas mayores de 18 años, de nacionalidad mexicana y con residencia en la Ciudad de México que pertenezcan o se autoadscriban como parte de algún pueblo originario, barrio originario y comunidad indígena.

No podrán participar personas que ocupen un cargo de elección popular, ni aquellas que desempeñen funciones como mandos medios, superiores u homólogos en la administración pública, federal, estatal o local, y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

TERCERA. Las personas aspirantes, en concordancia con lo establecido en la BASE PRIMERA deberán llenar un formulario electrónico a través del siguiente enlace:

https://forms.gle/vR2VpZBYRUE5wzYo9

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR EN EL FORMULARIO

1. Propuesta legislativa o proposición con punto de acuerdo original, elaborada de forma individual, en la que se exponga de manera clara un problema actual que enfrenten los pueblos originarios, barrios originarios, comunidades indígenas residentes y/o comunidades afromexicanas en la Ciudad de México, de manera enunciativa, no limitativa, en materias como: mejoramiento de vivienda y espacios públicos; reconocimiento, protección y defensa del territorio; patrimonio cultural material e inmaterial; educación intercultural y bilingüe; participación y representación política; acceso a la justicia con perspectiva intercultural; desarrollo económico con identidad; preservación de lenguas, saberes y tradiciones; igualdad sustantiva; así como cualquier otra temática vinculada con el ejercicio de sus derechos, el fortalecimiento de su organización comunitaria y la mejora de sus condiciones de vida en la Ciudad de México.

La propuesta deberá estar planteada en términos de una iniciativa de ley o proposición con punto de acuerdo, tener una extensión de 2 a 5 cuartillas, presentarse en un formato Arial 12, con interlineado 1.5 y contar con nombre y firma de la persona autora.

2. Carta de presentación en la que manifieste a qué pueblo originario, barrio originario y comunidad indígena pertenece y/o se autoadscribe. Asimismo, deberá incluir una exposición de motivos en la que explique de manera breve su interés en participar en el Parlamento, así como su trayectoria personal, comunitaria y/o profesional.La carta de presentación deberá tener una extensión máxima de 2 cuartillas, y deberá redactarse en Arial 12 con interlineado 1.5, la cual deberá tener correo electrónico y número telefónico de contacto y/o notificación.

3. Currículum Vitae en una sola hoja.

4. Copia de una identificación oficial con fotografía (INE, Pasaporte o Cartilla Militar)

5. Copia de comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

CUARTA. Las personas aspirantes deberán contar con disponibilidad de tiempo para atender los trabajos legislativos, así como de inducción del Parlamento, dentro del calendario de actividades. Asimismo, deberán considerar los traslados por sus propios medios, ya que no se proporcionará transporte ni apoyo económico para este fin, y cualquier otro dentro del Parlamento.

Todo trabajo realizado dentro de este Parlamento será honorífico.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

QUINTA. El Parlamento se llevará a cabo los días viernes 07 de agosto, y del lunes 10 de agosto al jueves 13 de agosto del 2026, en el Recinto Legislativo de Donceles, Salón de Plenos, sito en: calle Donceles esquina Allende s/n, Colonia Centro Histórico, Ciudad de México, o bien, en los edificios del Congreso de la Ciudad de México, conforme a la actividad a desarrollar.

SEXTA. Durante el plazo del registro comprendido del día lunes 15 de junio de 2026 y hasta las 23:59 hrs. del día lunes 06 de julio de 2026, y al haber finalizado dicho proceso, el equipo técnico designado por la presidencia de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios, Comunidades Indígenas Residentes y Comunidades Afromexicanas, dará cuenta a las diputadas y el diputado integrantes de la Comisión sobre los registros recibidos, sus características identitarias y/o de autoadscripción así como la verificación del cumplimiento de los requisitos de cada una de las personas aspirantes.

SÉPTIMA. Con fecha límite del día jueves 23 de julio de 2026, la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios, Comunidades Indígenas Residentes y Comunidades Afromexicanas, valorará y seleccionará hasta 66 aspirantes considerando que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

En la integración del Parlamento se procurará garantizar una representación plural e incluyente, observando el principio de paridad de género y promoviendo la participación de juventudes, personas mayores, personas con discapacidad, mujeres indígenas, personas hablantes de lenguas indígenas y personas afromexicanas, considerando además criterios de representación territorial de las alcaldías de la Ciudad de México.

OCTAVA. Los criterios para seleccionar a las personas que formarán parte del Parlamento serán:

1. Que se tenga claridad de la propuesta, que ésta sea original y tenga viabilidad jurídica y/o institucional;

2. Que la persona demuestre tener conocimientos de la propuesta presentada;

3. Que la persona cumpla con los requisitos establecidos en la BASE SEGUNDA de la presente convocatoria, y su vínculo con los pueblos, barrios, comunidades indígenas residentes y comunidades afromexicanas de la Ciudad de México;

4. Se valorará la trayectoria comunitaria, social y/o profesional de la persona aspirante;

5. De conformidad con el principio de buena fe, se valorará a las personas que se autoadscriban como parte de alguna comunidad;

6. Con el propósito de ampliar el alcance de participación se procurará favorecer la incorporación de personas aspirantes que no hayan sido seleccionadas en la edición 2025, promoviendo un equilibrio entre la experiencia adquirida en ejercicios anteriores y la participación de personas que no hayan integrado previamente el parlamento, de acuerdo con el orden de recepción de solicitudes.

NOVENA. Efectuado el proceso de selección, la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios, Comunidades Indígenas Residentes y Comunidades Afromexicanas dará a conocer la lista definitiva de las personas participantes seleccionadas.

DÉCIMA. La lista de las personas que integrarán el Parlamento de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas 2026, será publicada en la página oficial del Congreso de la Ciudad de México, así como en las redes sociales de las Diputadas y el Diputado integrantes de la Comisión a partir del día jueves 23 de julio de 2026.

DÉCIMA PRIMERA. La decisión de la Comisión respecto de la selección de las personas participantes será definitiva e inapelable. Asimismo, cualquier controversia o conflicto que pudiera derivarse de la interpretación de la presente Convocatoria será resuelto por esta Comisión.

DÉCIMA SEGUNDA. Las personas seleccionadas serán notificadas a través del teléfono y/o correo electrónico de contacto, y se les pedirá confirmar su participación.

Si alguna persona seleccionada expresa dificultades para integrarse al Parlamento de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas 2026, o en su caso, no atienda la comunicación señalada en el numeral inmediato anterior, se podrá ocupar su lugar de entre las personas participantes que cumplieron cabalmente con los requisitos.

DÉCIMA TERCERA. Las personas seleccionadas para formar parte del Parlamento tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

1. Asumir el cargo de persona parlamentaria;

2. Participar en los trabajos legislativos del parlamento, que podrán consistir en Sesiones Plenarias; actividades de inducción e integración; entre otras.

3. Agruparse al interior del Parlamento, de forma virtual o presencial, y formar parte de las Comisiones de trabajo de llegarse a conformar;

4. Elaborar propuestas de iniciativas o propuestas de puntos de acuerdo para beneficio de los pueblos originarios, barrios originarios y comunidades indígenas, y;

5. Apegarse a todo lo establecido por la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios, Comunidades Indígenas Residentes y Comunidades Afromexicanas para el Parlamento.

DÉCIMA CUARTA. De resultar seleccionadas, las personas aspirantes aceptan participar en el Parlamento de forma responsable, respetuosa y en apego a los derechos humanos de todas las personas. Considerando en todo momento la dinámica parlamentaria establecida por el Congreso de la Ciudad de México.

Cualquier conducta o discurso basado en odio, discriminatorio o agresión hacia cualquier grupo o participante, será motivo de descalificación del Parlamento.

DÉCIMA QUINTA. Los datos personales serán tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Congreso de la Ciudad de México.

DEL DESARROLLO DEL PARLAMENTO

DÉCIMA SEXTA. Los trabajos del Parlamento serán realizados en modalidad presencial durante el periodo señalado en la Base Quinta del presente.

Previo al evento, se llevarán a cabo diversas actividades relativas al reconocimiento de las instalaciones, un taller de inducción legislativa y reunión preliminar. Estas actividades serán programadas del día viernes 31 de julio al día lunes 03 de agosto de 2026. El calendario, así como horarios correspondientes serán proporcionados vía correo electrónico a las personas seleccionadas.

El día viernes 07 de agosto de 2026, a las 10:00 horas, se llevará a cabo una Sesión Solemne en el Recinto Legislativo de Donceles, Salón de Plenos de la Ciudad de México, con el propósito de realizar la instalación formal del Parlamento. Una vez constituido, se considerarán formalmente iniciados los trabajos parlamentarios.

Las fechas aprobadas para la realización del Parlamento, podrán experimentar modificaciones en caso de un periodo Extraordinario de Sesiones del Congreso de la Ciudad de México, para tal hecho, se notificará a las personas seleccionadas.

CALENDARIO DEL PARLAMENTO 2026

FECHA	SESIÓN
07 DE AGOSTO 2026	INSTALACIÓN SOLEMNE
10 DE AGOSTO AL 12 DE AGOSTO 2026	TRABAJOS EN COMISIONES
13 DE AGOSTO 2026	CLAUSURA SOLEMNE

Las comisiones legislativas se conformarán y funcionarán conforme a las propuestas de las iniciativas y de los trabajos que reciba este Parlamento.

RESULTADOS DEL PARLAMENTARIO

DÉCIMA SÉPTIMA. La Comisión de Pueblos y Barrios Originarios, Comunidades Indígenas Residentes y Comunidades Afromexicanas, por conducto de su Presidencia, evaluará la relevancia y viabilidad de las dos mejores propuestas de iniciativa y de las dos propuestas de puntos de acuerdo, con el propósito de valorar su posible presentación formal ante el Congreso de la Ciudad de México.

El equipo organizador de este Parlamento se reserva la facultad de declarar desiertos dichos resultados.

DÉCIMA OCTAVA. Las personas cuyas propuestas de iniciativas y puntos de acuerdo hayan sido seleccionadas para su presentación ante el Congreso de la Ciudad de México, recibirán una notificación a más tardar cuatro semanas después de la finalización del Parlamento de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas 2026. En caso de requerirse, dicho plazo podrá ampliarse, previa comunicación a las personas participantes.

La decisión adoptada será final e inapelable.

DUDAS Y ACLARACIONES

Cualquier persona que tenga alguna duda respecto a la presente convocatoria, así como para realizar cualquier aclaración, podrá hacerlo enviando un correo electrónico a: com.pueblosybarrios@congresocdmx.gob.mx